DNCP/DJ N°2366/12 **Caso N° 2005**

Asunción, 27 de septiembre de 2012.-

"DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS", CONVOCADA POR LA UOC DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - ID 243629".----------

A partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas en fecha 26 de septiembre de 2012; esta Dirección Jurídica luego del estudio de la misma realiza este Dictamen Conclusivo en base a las consideraciones de hecho y derecho que se exponen a continuación:-

Cabe recordar que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------**

La denuncia manifiesta, cuanto sigue: *"desproporción que hay entre los requisitos de uno y otro lote y solo hacemos la denuncia por tratarse de lotes similares en monto en Gs. Cantidad de vehículos y misma complejidad. NO estamos ajenos a que se establezcan requisitos como lo que se establecen pero dentro de la igualdad para todos los potenciales competidores...SOLICITAMOS A LA D.N.C.P. ESCLARECER SI LOS REQUISITOS DEL LOTE 1 SON INSUFICIENTES O LOS REQUISITOS DEL LOTE 2 SON EXAGERADOS DE TAL MANERA A LOGRAR LA IGUALDAD Y LA LIBRE COMPETENCIA...ACLARMOS QUE RECURRIMOS A ESTA INSTANCIA POR ESTAR PERMITIDO EN LA LEY YA QUE SE NOTA QUE ES UN HECHO IRREGULAR Y LA CONVOCANTE POR MAS DE ADDENDAR NO MODIFICO LA FECHA DE CONSULTAS POR LO QUE NO PUDIMOS OBTENER SU PARECER..MUCHAS GRACIAS".----------*

Abog. Mónica Chilavert Torreani
Directora Jurídica - DNCP

Atendiendo a lo denunciado la Dirección Jurídica de la DNCP cree pertinente efectuar las siguientes consideraciones: ----------

Corresponde en consecuencia verificar los datos obrantes en el Portal de Contrataciones Públicas, a fin de comprobar o rechazar las manifestaciones del denunciante.----------

Así surge que, el proceso de contratación de que se trata es la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS -ID 243629"**, cuya fecha de apertura —*efectivamente*— estaba prevista para el **28 de setiembre de 2012** de acuerdo a lo establecido por **ADENDA Nº 1 de fecha 17 de septiembre del 2012** modificando de ésta manera el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Sin embargo en dicha ADENDA, no se prorrogó el plazo de consulta para que los oferentes puedan plantear sus cuestionamientos a la Convocante; situación subsanada por **ADENDA Nº 2 de fecha 26 de septiembre del año en curso**, en donde se observan las siguientes modificaciones:

ENMIENDA 1:

******En la Sección I - Datos de la Licitación - IAO 7.1 - Punto B. Contenido d e los Documentos d e Licitación- Pág. 5 del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada d e la siguiente manera:*

B. Contenido d e los Documentos d e Licitación.-
Para aclaraciones de las Ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:
Atención: *Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería.*
Dirección: *Yegros 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá.*
Piso/Oficina: *p iso 11, Edificio San Rafael*
Ciudad: *Asunción- Paraguay*
Teléfono: *(021) 440-306 - 451-143*
Fax: *(021) 440-306 - 451-143*
Dirección de correo electrónico: *uocmag@hotmail.com*
La fecha y hora límites para realizar las consultas por escrito es el 01/10/2012, hasta las 10:00 hs. a.m.

******En la Sección I - Datos de la Licitación - IAO 23.1 y 26.1- Punto D. Presentación y Apertura de Ofertas, Pág.6 del Pliego d e Bases y Condiciones, l a Convocante establece que q ueda r edactada de la siguiente manera:*

Abog. Mónica Chilavert Torrean
Directora Jurídica - DNCP

D. Presentación y Apertura de Ofertas.-

Para propósitos de la presentación de ofertas, la dirección de la Convocante es:
Atención: *Dirección de Contrataciones del MAG.*
Edificio: *San Rafael*
Dirección: *Y egros Nº 437 entre 2 5 de Mayo y Cerro Corá*
Piso/ Oficina: *M esa de Entrada de la Dirección d e Contrataciones/ Piso 11.*
Ciudad: *Asunción*
La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas: Fecha: 09/10/2012; Hasta las: 10: 00 hs a.m.-

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Edificio: *San Rafael*
Dirección: *Yegros N' 437 entre 25 de Mayo Cerro Corá*
Piso / Oficina: *Piso 11. Dirección de Contrataciones.*
Ciudad: *Asunción*
Fecha: *09/10/2012.-* ***Hora:*** *10:30 hs a.m.-*
Observación: *La persona que participará del Acto de Apertura de Ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho Oferente.*

Visto el contenido de la ADENDA Nº 2 podemos concluir que, el denunciante tiene aún a su disposición la **vía de la CONSULTA A LA CONVOCANTE** para procurar que sus cuestionamientos sean respondidos, debido a que el plazo para las mismas se extiende **hasta el día 1 de octubre del 2012 (10:00 am horas)**.-------

En tal sentido cabe señalar lo que dispone el **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, en su **Art. 39°** en relación a las solicitudes de **aclaraciones: "*todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del PBC podrá solicitarla a la Convocante... La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido... La Convocante enviará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia, a todos los oferentes potenciales..."*** *(sic).-*

En todo caso, si luego de formulada la consulta y emitida la correspondiente respuesta de la Convocante, el denunciante considera que existen cuestiones en el Pliego de Bases y Condiciones que afectan a su **interés particular**, podrá recurrir a esta Dirección Nacional a través del recurso de la PROTESTA.----------

De manera que se impriman los trámites correspondientes a la Protesta, resulta necesario verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el DECRETO REGLAMENTARIO Nº 7434/2011 de fecha 07 de octubre de 2011 y en

Abog. Mónica Chiarini Torreani
Dirección Jurídica - DNCP

la Resolución DNCP 1220/09, normativas a las que se pueden acceder en el marco legal del SICP —www.contrataciones.gov.py-.----------

En caso de que se solicitare la suspensión del Acto de Apertura de Ofertas deberá tenerse en cuenta lo previsto en los Arts. 5° y 6° del Decreto Reglamentario N° 7434/11.----------

En base a todo lo anterior, y a las recomendaciones emitidas, entiende esta Dirección Jurídica que no existe méritos para abrir una Investigación y corresponde desestimar la denuncia. ----------

Abog. **MELODY MARTINEZ**
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. **MONICA CHILAVERT**
Dirección Jurídica - DNCP